



CUT: 48567-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0111-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B

Barranca, 16 de mayo de 2025

VISTO:

CUT	48567-2025	Fecha	11 de marzo de 2025
Nombre solicitante	CUNZA ESPINOZA, MARCOS BRAYAN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0036-2005 AG-GRL.DRA.L/ATDRB		
Titular	CUNZA NORABUENA, FLORENCIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0030-2025 -CEAC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 48567-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0036-2005 AG-GRL.DRA.L/ATDRB, de fecha 25/02/2005, otorgada a favor de CUNZA NORABUENA, FLORENCIO, respecto a la unidad operativa Cód.: 10647, PARCELA 117.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: CUNZA ESPINOZA, MARCOS BRAYAN con DNI 75355350, CUNZA ESPINOZA, EDGAR JOEL con DNI 48059986, PALACIOS TICLIO, CIRILA con DNI 80284839, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 10647, PARCELA 117			
Área (ha)	Total	1,05000	Bajo riego	1,05000
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Barranca		
	Dist.	Supe		
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA		
	ALA	BARRANCA		
Org. de Usuarios	Junta	Supe		
	Comisión	Campiña De Supe		
Bloque Riego	PBAR-25-B01 CAMPIÑA DE SUPE			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 208 159,4612 / Norte: 8 801 183,4486			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río SUPE
Volumen asignado	6 064,04000 (m³/año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación al administrado CUNZA ESPINOZA, MARCOS BRAYAN, al operador de la infraestructura hidráulica JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SUPE CLASE B, la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su respectiva publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR HUANACUNI LUPACA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BARRANCA